

AUTORIZACIÓN A LA SECRETARIA
GENERAL PARA DESEMPEÑAR LA FUN-
CIÓN DE SECRETARIA TECNICA DE LA
CONFERENCIA DE MINISTROS DE
TRANSPORTES, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

ALADI/CR/Resolución 157
6 de noviembre de 1992

RESOLUCIÓN 157

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El inciso q) del artículo 35 y los incisos a) y o) del artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 22 (V), 25 (V) y 30 (VI) del Consejo de Ministros de la Asociación; y la Resolución 129 del Comité de Representantes;

CONSIDERANDO La solicitud formulada por la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur en su Resolución 5 (I-E);

Que los propósitos de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur son plenamente coincidentes con los objetivos generales y específicos de la ALADI; y,

Que los diez países que la integran son miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General a desempeñar la función de Secretaría Técnica de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.

SEGUNDO.- Instruir a la Secretaría General para que preste el apoyo técnico y administrativo que requiera la Conferencia en el desarrollo de sus trabajos en ocasión de sus reuniones plenarias y ofrezca la sede de la Asociación para realizar las reuniones técnicas y de Ministros que se convengan, a fin de aprovechar en mejor forma su disponibilidad de recursos.

TERCERO.- La Secretaría General cumplirá con lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta las disposiciones correspondientes del Tratado de

Montevideo 1980 y las Resoluciones de los Órganos Políticos de la Asociación que norman su funcionamiento.
